



PROCEDIMIENTO

- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Inspecciones Técnicas de Seguridad Integral
- PROCESO AL QUE PERTENECE:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	X
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	
Evaluación	

- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** dar a conocer lineamientos para la realización de inspecciones técnicas de seguridad integral tanto planeadas y como no planeadas, en las distintas sedes o áreas de la Rama Judicial. Dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente.
- MARCO NORMATIVO:** Ver Matriz de requisitos legales del SG-SST
- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Establecer lineamientos para realizar inspecciones técnicas de seguridad integral
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Coordinación Nacional del SG-SST
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Cerrar acciones correctivas, preventivas y/o de mejora
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Dirección Seccional y Coordinaciones del SG-SST
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Rama Judicial del Poder Público

7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director de Unidad	Unidad de Recursos Humanos

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Director administrativo	Unidad de Recursos Humanos – División de Bienestar y Seguridad Social
Coordinador del SG-SST Nacional	Unidad de Recursos Humanos – División de Bienestar y Seguridad Social
Coordinación del del SG-SST del Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas	Área de Recursos Humanos
Comités Paritarios de Seguridad y	Rama Judicial del Poder Público

CÓDIGO P-ASST-04	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 18/08/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



Salud en el Trabajo - COPASST	
Brigada de emergencias	
Jefes de área y/o nominadores	

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Congreso de la República, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, ICONTEC	Normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo y emergencias
ARL y Asesores Externos	Asesoría en seguridad y salud en el trabajo y emergencias
Servidores judiciales, judicantes, practicante, contratistas	Reporte de condiciones de seguridad subestándar
SIGCMA	Direccionamiento estratégico: Mejora Continua.

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Identificación de condiciones inseguras y establecimiento de planes de acción	Se realiza la identificación de hallazgos, se plantean las acciones correctivas, preventivas y de mejora, se realiza el seguimiento de ejecución y su cierre correspondiente.

11. DEFINICIONES:

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072 de 2015.

Acción de mejora: acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. Decreto 1072 de 2015.

Acción preventiva: acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072 de 2015.

Actividad no rutinaria: actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. Decreto 1072 de 2015.

Actividad rutinaria: actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Decreto 1072 de 2015.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. Decreto 1072 de 2015.

Áreas y partes críticas: áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada. NTC 4114.

Condiciones subestándar: toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente. NTC 4114.

Inspecciones Planeada Informales: Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones sub-estándar, emitidos por

CÓDIGO P-ASST-04	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 18/08/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario. NTC 4114.

Inspección planeada: recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar. NTC 4114.

Inspección Técnica: acción destinada a detectar condiciones peligrosas en las instalaciones, cumpliendo los siguientes criterios: Peligros críticos, situaciones que ponen en peligro la vida de manera inmediata o situaciones que generen peligros inmediatos en la salud, reporte de actos y condiciones inseguras con situaciones calificadas como graves.

Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. Decreto 1072 de 2015.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Decreto 1072 de 2015.

12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETA PA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Establecer lineamientos	Establecer los criterios para realizar las inspecciones técnicas de seguridad integral	Procedimiento y formatos Plan de trabajo anual nacional	Director Unidad de Recurso Humanos Director Administrativo de la División De Bienestar y Seguridad Social Coordinador Nacional del SG-SST
P	Programar inspecciones de seguridad técnica integral	Establecer cronograma de inspecciones seguridad. Nota: Cada inspección se realizará en cada sede judicial mínimo anualmente.	Plan de trabajo anual nacional F-ASST-93 Cronograma de actividades	Director Seccional Coordinador de SG-SST seccional
P	Reportar condiciones inseguras	Cualquier servidor judicial o contratista de la entidad que observe una condición subestándar deberá reportarla a través de los canales de comunicación establecidos al Coordinador del SG-SST.	Correo electrónico	Servidores judiciales, estudiantes, contratistas, visitantes
H	Coordinar visita de inspección de seguridad	Informar al responsable de la sede o área a inspeccionar para que designe a una persona que conozca la sede y acompañe la inspección. Solicitar acompañamiento a un integrante de COPASST y/o grupo de emergencias, de acuerdo con el objeto de la	Correo electrónico	Coordinador de SG-SST Seccional

CÓDIGO P-ASST-04	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 18/08/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024

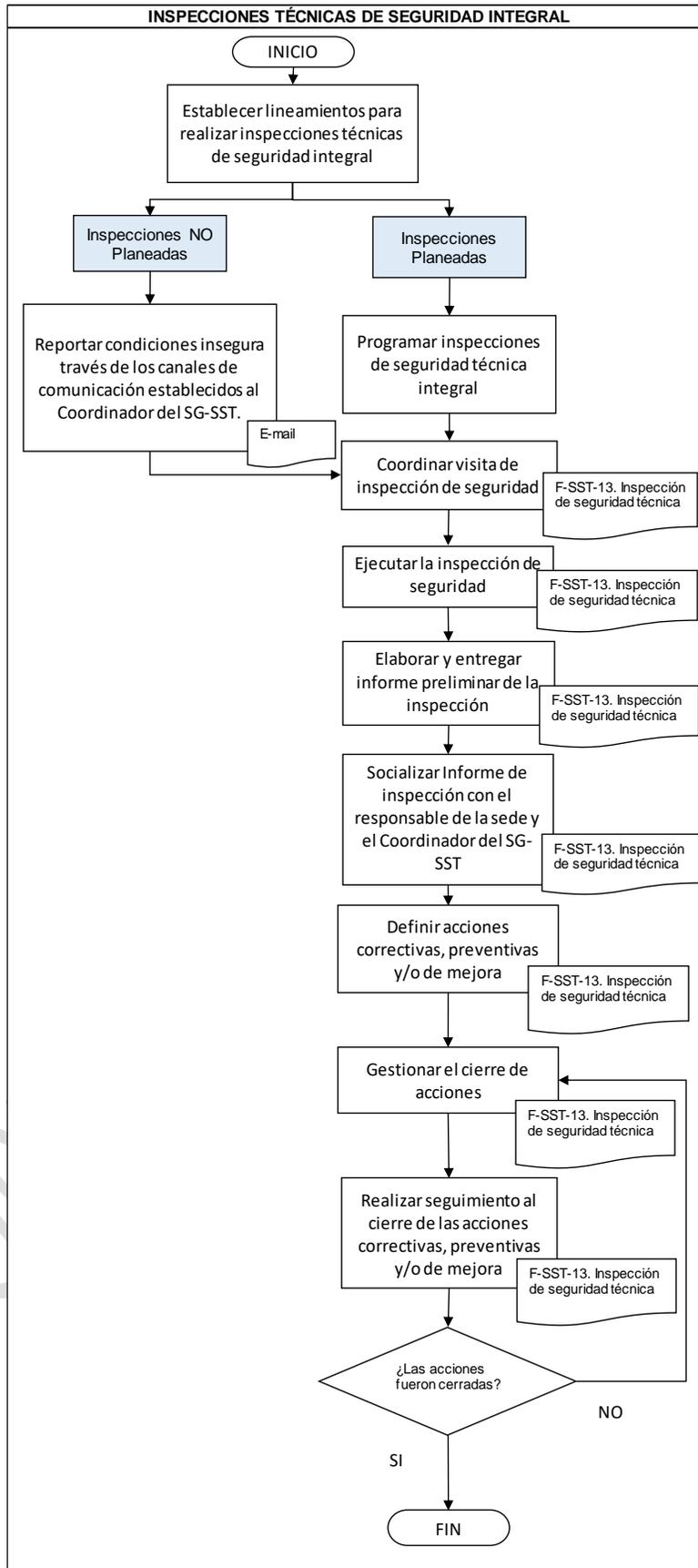


ETA PA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		inspección. De manera opcional se podrá involucrar a los servidores judiciales en las inspecciones de seguridad.		
H	Ejecutar la inspección de seguridad	Visitar la sede o área programada a inspeccionar y registrar los hallazgos en el formato correspondiente. Evidenciar mediante registro fotográfico los hallazgos de la inspección. El profesional que realice la inspección deberá contar con los elementos de protección personal de acuerdo con el tipo de inspección.	F-ASST-13. Inspección de seguridad técnica integral	Asesor técnico COPASST Grupo de emergencias (COE, Brigadista, Coordinador de evacuación) Representante del área administrativa
H	Elaborar y entregar informe preliminar	Presentar el informe de inspección dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de inspección y realizar ajustes al informe.	F-ASST-13. Inspección de seguridad técnica integral	Asesor interno o externo o quien realizo la inspección
H	Socializar Informe de inspección	Socializar los hallazgos de inspección de seguridad técnica integral con el responsable de la sede y el Coordinador del SG-SST.	F-ASST-13. Inspección de seguridad técnica integral Correo electrónico	Asesor interno o externo o quien realizo la inspección
H	Definir acciones correctivas, preventivas y de mejora	De acuerdo con los hallazgos evidenciados generar las recomendaciones para implementación de controles; Esta información se registrará en el formato correspondiente.	F-ASST-13. Inspección de seguridad técnica integral	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional
V	Gestionar el cierre de acciones	De acuerdo con las recomendaciones técnicas, informar al área responsable para que lleve a cabo la acción correctiva y cerrar el hallazgo.	F-ASST-13. Inspección de seguridad técnica integral Correo electrónico	Director Seccional, Coordinador SG-SST seccional
A	Realizar seguimiento al cierre de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora	Verificar la implementación de las medidas de intervención realizadas y registrar evidencias. Nota: El seguimiento de los hallazgos encontrados y sus respectivas medidas de intervención se realizará trimestralmente.	F-ASST-13. Inspección de seguridad técnica integral	Director Seccional, Coordinador SG-SST seccional COPASST

CÓDIGO P-ASST-04	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 18/08/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



13. FLUJOGRAMA



14. ANEXOS: (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

Formato: F-ASST-13. Inspección Seguridad Técnica Integral
Formato: F-ASST-93. Cronograma de actividades

CÓDIGO P-ASST-04	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 18/08/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



15. CONTROL DE REGISTROS: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

16. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	Marzo de 2011	Creación del documento
1	Septiembre de 2014	El procedimiento se actualizo al formato del SIGCMA, legislación vigente y necesidades del sistema.
2	27 junio de 2018	El procedimiento se actualizo al formato del SIGCMA y de acuerdo con la legislación vigente.
3	29 junio de 2019	Se incluyó el acompañamiento del COPASST y/o Brigada de emergencias y servidores judiciales en inspecciones. Se ajustó el procedimiento según formato establecido por el SIGCMA: Encabezado, pie de página, tamaño de letra, inclusión del tema de gestión ambiental y calidad, y marca de agua "Copia no controlada".
4	27 marzo de 2020	Se incluyeron definiciones, se ajustó procedimiento acorde con cambios realizados al formato y se ajustó redacción.
5	18 agosto de 2023	Se incluyó frecuencia de realización de la inspección y la frecuencia mínima del respectivo seguimiento a los hallazgos presentados, se realizan ajustes con base al procedimiento de Creación y control de información documentada del SIGCMA.

CÓDIGO P-ASST-04	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 18/08/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024